



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 5

Presentada por: Administración

SERIE: 1995-96

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 1, SERIE 1987-88 PARA QUE LEA COMO SIGUE: AUTORIZAR AL ALCALDE Y ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS (2,518.08 m/c) QUE APARECE MARCADA EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTE AL CASO 80-45-B-833-KPL DE LOS ESPOSOS JOSE DELFAUS PIÑERO Y DOÑA GLORIA RIOS EN EL BARRIO MULAS DE AGUAS BUENAS.

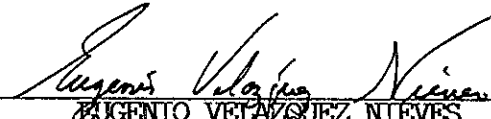
- POR CUANTO : En el Caso 80-45-B-833-KPL (Plano de Inscripción) los esposos José Delfaus Piñero y Doña Gloria Ríos, han segregado varios solares y una faja de terreno destinada para uso público en una finca principal ubicada en el barrio Mulás de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : El señalado Plano de Inscripción fue preparado por el Ingeniero Carlos M. Garay y aprobado por la Administración de Reglamentos el día 1ro de marzo de 1982.
- POR CUANTO : En el Plano de Inscripción señalada aparece la faja de terreno destinada para uso público de dos mil quinientos dieciocho punto cero ocho metros (2,518.08) metros cuadrados, equivalentes a punto seiscientos cuarenta y una cuerdas (.641).
- POR CUANTO : Los esposos Delfaus Ríos señalados en el epígrafe han manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en ley que son necesarias en estos casos.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Enmendar la Ordenanza Núm. 1, Serie 1987-88, la cual aparece por error involuntario a nombre de los esposos Juan Fernando Delfaus y Doña Ana Luisa Ramos cuando en el Plano de Inscripción señalado en el 1er Por Cuanto los propietarios de estos terrenos son los esposos José Delfaus y Doña Gloria Ríos.
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Puerto Rico, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción (Caso 80-45-B-833-KPL) de los esposos Delfaus Ríos, en el Barrio Mulás de Aguas Buenas.
- SECCION 3ra : Autorizar al Alcalde para que realice las gestiones en ley que sean necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 4ta : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 5ta : Que copia certificada de esta Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción pertinente.

Ordenanza Núm. 5

Serie: 1995-96

Página 2

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 22 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1995.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE